

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL</b>  <b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

<b>ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>PROCESO: MÍNIMA CUANTÍA</b>	
<b>ELABORÓ:</b> SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	<b>APROBÓ:</b> SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

PARA REALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL: “**IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 100.13.077 DE DICIEMBRE 22 DE 2022 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”**

HATO COROZAL, CASANARE

2023

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL</b> <b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 2 de 7

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL: “IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 100.13.077 DE DICIEMBRE 22 DE 2022 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”**

Mediante el contrato de consultoría No. 110.10.01-0191 del 2022-10-07 se realizó el ajuste y actualización del Plan de gestión Integral de residuos sólidos – PGIRS del municipio de Hato corozal, Casanare según lo establecido en la Resolución 754 de 2014 y/o demás normas que adicione o sustituya. En el cual se realizó el respectivo diagnóstico y formulación de los programas, proyectos y actividades a implementar a mediano y largo plazo de la vigencia de este PGIRS adoptado mediante el Decreto No. 100.13.077 diciembre 22 de 2022. Por lo anterior, se genera este documento técnico el cual es de estricto y obligatorio cumplimiento para lograr el desarrollo contractual.

### **1. OBJETIVO Y ALCANCE**

Objetivo: Implementar actividades del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Alcance: Garantizar la implementación de las actividades contempladas en los respectivos proyectos y programas del Plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS del Municipio de Hato Corozal.

### **2. ESPECIFICACIONES GENERALES**

Se debe garantizar la calidad y cumplimiento de las actividades y propósito del objeto. A su vez, definir de manera primordial el manejo técnico, administrativo, ambiental y seguridad industrial mínima y básica para la ejecución de las actividades.

Estas especificaciones son complementarias con los documentos del pliego de condiciones. Todos los materiales y equipos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de desarrollo de las actividades.

La obligación del contratista es suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la ALCALDIA DE HATO COROZAL, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y demás que se requieran.

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **3.1 DEFINICIONES**

A continuación, se describen algunos conceptos según el *Decreto 2981 de 20 de diciembre de 2013*, en el cual también se relaciona la importancia de dar cumplimiento a las normas de seguridad.

- **Almacenamiento de residuos sólidos:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.
- **Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL</b> <b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 3 de 7

hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

- **Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.
- **Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.
- **Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.
- **Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.
- **Reciclador de oficio:** Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y en este decreto para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.
- **Recolección y transporte de residuos aprovechables:** Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento.
- **Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.
- **Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.
- **Residuo sólido especial:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.



- **Residuo sólido ordinario:** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Mediante la Resolución No. 2184 de 2019, adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, a partir del 2021 de la siguiente manera:

- a. Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.
- b. Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- c. Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

Para garantizar el objeto contractual es importante tener presente las especificaciones técnicas descritas para cada uno de los ítems. A continuación, se describe detalladamente las actividades que se deben garantizar por las partes.

### 3.2 ACTIVIDADES

1. Suministrar e instalar dos (02) puntos ecológicos en sitios de mayor concurrencia peatonal del Municipio de Hato Corozal, en cumplimiento del programa de aprovechamiento.

Adquirir y adecuar dos (02) puntos ecológicos en sitios de mayor concurrencia peatonal del Municipio de Hato Corozal, en cumplimiento del programa de aprovechamiento.

<b>Programa de aprovechamiento</b>	Proyecto 1. Fortalecimiento del esquema de prestación de la actividad de lavado de áreas públicas en el municipio de Hato Corozal	Actividad 1.7: Adquirir y adecuar puntos ecológicos en sitios de mayor concurrencia peatonal del Municipio de Hato Corozal
------------------------------------	---	--

Se deberá realizar la instalación de 2 puntos ecológicos distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Identificación puntos ecológicos

Ítem	Ubicación geográfica	Descripción
1	6° 9'33.91"N y 71°45'25.33"O	Cancha Provisocial – La Esperanza
2	6° 9'42.25"N y 71°45'38.84"O	Cancha Internado Mixto

Fuente: Propia



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

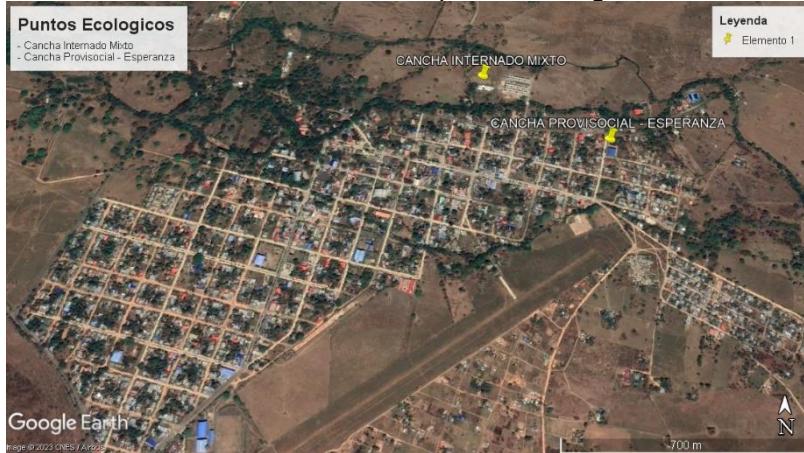
NIT.800012638-2

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 5 de 7

Ilustración 1. Identificación puntos ecológicos



Fuente: Google Earth

Cada punto ecológico debe estar conformado según el código de colores adoptado mediante la Resolución No. 2184 de 2019. A continuación, se ilustrará:

Ilustración 2. Resolución 2184 de 2019, Código de colores



Fuente: Propia

Tabla 2. Descripción puntos ecológicos

DESCRIPCIÓN	IMAGEN
<p>Cada punto ecológico deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres canecas de plástico con capacidad de 55 litros</li> <li>- Color Blanco, negro y verde respectivamente rotulada</li> <li>- Soporte metálico con techo</li> </ul>	

Fuente: Propia

Los puntos ecológicos deberán entregarse debidamente instalados en la ubicación señalada en la Tabla 1, cumplimiento con la descripción expuesta (Tabla 2).

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL</b> <b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 6 de 7

2. Realizar capacitaciones a la población de recicladores de oficio identificados, asociaciones o agremiaciones en pro de realizar adecuadamente las actividades propuestas relacionadas con el aprovechamiento de residuos sólidos reciclables.

<b>Programa de inclusión de recicladores</b>	Proyecto 1. Identificación, reconocimiento y visibilización de recuperadores de oficio en el Municipio de Hato Corozal	Actividad 1.4 Realizar capacitaciones a la población de recicladores de oficio identificados, asociaciones o agremiaciones en pro de realizar adecuadamente las actividades propuestas relacionadas con el aprovechamiento de residuos sólidos reciclables.
--	--	---

*Se deberá garantizar un espacio con la población recicladora y centros de acopio identificados en la actualización del PGIRS y soportado en el "Anexo II. Censo de recicladores." A su vez, integrar aquellos recuperadores que se hayan ido incluyendo a esta actividad, con el fin de generar conocimiento en relación a:*

- Generalidades de Aprovechamiento de residuos
- Beneficios del aprovechamiento de los residuos
- Normatividad vigente relacionada
- Clasificación de los residuos
- Separación en la fuente
- Consecuencias de la inadecuada disposición de los residuos sólidos
- Acciones en pro de mejorar estas consecuencias.

**Nota:** En el desarrollo de las capacitaciones se debe garantizar el suministro de refrigerio a los asistentes.

3. Realizar gestión en comunicaciones mediante la promoción en redes sociales resaltando las actividades realizadas por los recicladores de oficio.

<b>Programa de inclusión de recicladores</b>	Proyecto 2. Modelo interinstitucional para el fortalecimiento del proceso de inclusión de la población recicladora.	Actividad 2.1: Gestión en comunicaciones mediante promoción en redes sociales resaltando las actividades realizadas por los recicladores de oficio.
--	---	---

- Realizar dos (02) cuñas publicitarias a través de la radio comunitaria del Municipio con el fin de resaltar las actividades realizadas por los recicladores de oficio y de esta manera darle a conocer a la comunidad la importancia de la separación en la fuente; el cual fortalece la sostenibilidad del municipio y el aporta a los ingresos económicos del reciclador.
- Promover a través de las redes sociales institucionales el liderazgo de los recicladores, realizando un (01) video de su labor diaria e invitando a la comunidad para que apoyen esta actividad con la adecuada separación en la fuente.

4. Sensibilizar a la comunidad del municipio a través de cuatro (04) espacios de capacitaciones en temas relacionados con la implementación y funcionamiento integral de los residuos sólidos y la normatividad aplicada en temas de selección en la fuente.

<b>Programa Disposición Final</b>	Proyecto 1. Plan de gestión integral para la disposición final de los residuos sólidos	Actividad 1.3: Sensibilizar a la comunidad del municipio en temas relacionados con la implementación y funcionamiento integral de los
-----------------------------------	--	---

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL</b> <b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

	ordinarios generados en el municipio de Hato Corozal.	residuos sólidos y la normatividad aplicada en temas de selección en la fuente.
--	---	---

*Realizar capacitación lúdico pedagógica con cada grupo enunciado a continuación:*

- Presidentes de las diferentes juntas de acción comunal del área urbana
- Fundación Emanuel "Adulto Mayor"
- Centro de desarrollo infantil – CDI
- Funcionarios de la Administración Municipal

Temas:

- Generalidades de la gestión integral de residuos sólidos (Definiciones, normativa, etc.)
- Almacenamiento temporal y separación en la fuente
- Aprovechamiento de los residuos sólidos
- Presentación de los residuos sólidos domiciliarios en cumplimiento a las rutas y frecuencias de recolección establecidas por los prestadores del servicio público de aseo.
- Consecuencias de la inadecuada gestión de los residuos sólidos

**Nota:** En el desarrollo de las capacitaciones se debe garantizar el suministro de refrigerio a los asistentes.

5. Programar y desarrollar una (01) jornada de recolección de residuos sólidos especiales.

<b>Programa de gestión de residuos especiales</b>	Proyecto 1. Buenas prácticas para el manejo integral de los residuos sólidos especiales en el municipio de Hato Corozal, Casanare.	Actividad 1.4: Programar y desarrollar jornadas de recolección de residuos sólidos especiales.
---	--	--

Concertar una jornada de recolección de residuos especiales (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), insecticidas de uso doméstico y pilas). En el cual se debe:

- Instalar una carpeta con identificación de punto de recolección de residuos especiales.
- Contar con dos (02) mesas y seis (06) sillas.
- Instalar tres (03) contenedores que permita la recepción de RAEE (cables, mouse, teclados, etc.), insecticidas de uso doméstico y pilas.
- Una persona que realice la recepción de estos residuos, la cual debe estar acompañado del Ingeniero(a) contratado(a) para realizar las capacitaciones. Esto con el fin de aprovechar el espacio y difundir información de la clasificación de los residuos.
- Garantizar el transporte para la disposición de estos residuos en la ciudad de Yopal.
- Adecuar sonido en el punto de recolección.
- Realizar la difusión por medio de redes sociales institucionales sobre la campaña de recolección de residuos especiales (tipos), indicando fecha, hora, lugar, etc.

**ING. ANA FERNANDA SOTO DAZA**  
Secretaria de Planeación y Política Sectorial

Elaboro: Karen Y. Cely Cuadra  
Profesional de Apoyo SPPS